

ACTA DE DECLATORIA DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	004-2023
----------	-----------------------	----------

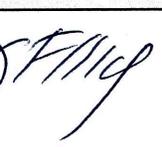
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, Chiclayo, a los 14 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE N° 315-GRPL-ESSALUD-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 5-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310P00051), cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE BRAQUITERAPIA GINECOLÓGICO DE ALTA TASA DE DOSIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE" - PAC 1542-2023, a fin de DECLARAR DESIERTO.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	CALDERON CHAVEZ ULISES MANUEL	Titular	X	Dependencia: HNAAA
		Suplente		
Primer Miembro	FLORIAN HERRERA JUAN CARLOS	Titular	X	Dependencia: Dpto. Gineco-Obstetricia
		Suplente		
Segundo Miembro	CORREA PERALTA JOSE WILDER	Titular	X	Dependencia: OEC-Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente		

4	DECLARACION DE DESIERTO	<p>EL POSTOR NO CUMPLIÓ CON CARGAR AL SISTEMA SU ARCHIVO DE FORMA ADECUADA, OCASIONADO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PUEDA DESCARGAR DICHO ARCHIVO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.</p>
----------	--------------------------------	---

5	BASE LEGAL	<p>Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas." "65.7. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida."</p>
----------	-------------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, SE DECLARA DESIERTO de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4.</p>
----------	-------------------------	--

7		
CALDERON CHAVEZ ULISES MANUEL (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN)		
	 	 
	FLORIAN HERRERA JUAN CARLOS (MIEMBRO TITULAR)	ECON. CORREA PERALTA JOSE WILDER (MIEMBRO TITULAR)